



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:** RESOL-2022-666-APN-SSN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 21 de Septiembre de 2022

**Referencia:** EX-2022-97318257-APN-GA#SSN - PROGRAMA DE CULTURA Y CONCIENCIA  
ASEGURADORA

---

VISTO el Expediente EX-2022-97318257-APN-GA#SSN, la Ley N° 20.091, y

**CONSIDERANDO:**

Que como misión principal, esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN tiene la de proteger los intereses y derechos de los asegurables y asegurados, mediante la supervisión y regulación del mercado asegurador.

Que, asimismo, este Organismo tiene a su cargo la promoción de un mercado solvente, competitivo, eficiente, con capacidad profesional así como también el impulso de políticas que contribuyan a disminuir posibles conflictos y que, al mismo tiempo, generen un impacto social positivo en materia aseguradora.

Que a efectos de cumplir con aquellas misiones e incrementar la transparencia de los actos de gobierno, resulta necesario promover la creación de un espacio específico de discusión público y profesional.

Que las políticas públicas permiten modificar la realidad, promover la inclusión, el acceso y el ejercicio pleno de los derechos en todas sus expresiones, con la finalidad última de generar impacto y transformación social.

Que el fomento de las herramientas y programas que promueven e impulsan la cultura y conciencia aseguradora en la sociedad, constituye una de las principales recomendaciones emanadas de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE SEGUROS (IAIS).

Que la Gerencia de Asuntos Institucionales y Relaciones Internacionales se ha expedido en el ámbito de su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se ha expedido en ámbito de su órbita competencial.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 de la Ley N° 20.091.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase en el ámbito de la Subgerencia de Asuntos Institucionales dependiente de la Gerencia de Asuntos Institucionales y Relaciones Internacionales de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN el DEPARTAMENTO DE CULTURA Y CONCIENCIA ASEGURADORA (DCCA).

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el “PROGRAMA DE CULTURA Y CONCIENCIA ASEGURADORA” en los términos y con los alcances previstos en el IF-2022-97330128-APN-GAIRI#SSN, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Designase al Señor Ariel ALBERO (D.N.I. N° 32.605.450) como responsable a cargo del DEPARTAMENTO DE CULTURA Y CONCIENCIA ASEGURADORA.

ARTICULO 4°.- Encomiéndase al responsable a cargo del DEPARTAMENTO DE CULTURA Y CONCIENCIA ASEGURADORA la confección, y posterior elevación para su aprobación, del proyecto de “Plan Anual de Cultura y Conciencia Aseguradora”.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by GUIDA Mirta Adriana  
Date: 2022.09.21 13:59:06 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mirta Adriana Guida  
Superintendente  
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.09.21 13:59:20 -03:00



# PROGRAMA DE CULTURA Y CONCIENCIA ASEGURADORA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN



## INTRODUCCIÓN

La **Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN)** en tanto organismo parte de la Administración Pública Nacional (APN) posee dentro de su amplio abanico de funciones y propósitos, el desarrollar políticas que acompañen el crecimiento del mercado asegurador, contribuyan a disminuir posibles conflictos y generen un impacto social positivo en materia aseguradora.

Las políticas públicas permiten convertir la realidad, promoviendo la inclusión, el acceso y el ejercicio pleno de los derechos en todas sus expresiones. Es dentro de este marco, que se presenta el **Programa de Cultura y Conciencia Aseguradora** con la finalidad última de generar impacto y transformación social.

## OBJETIVO

Fortalecer las políticas de cultura y conciencia aseguradora como así también el rol y las facultades del organismo en la regulación de la actividad.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar y difundir la importancia y función del Seguro.
- Comunicar los derechos y responsabilidades del usuario y/o consumidor del seguro.
- Eliminar los obstáculos que dificultan la comprensión respecto de qué son y para qué sirven los seguros, estableciendo términos claros y de simple utilización a través de la generación de un glosario en la materia.
- Dar a conocer el rol y funciones de la SSN.
- Incrementar la confianza de la comunidad en el sector.
- Facilitar y fortalecer los vínculos y el acceso a la información de la comunidad con el sector.
- Mitigar el falso concepto del seguro entendido como un gasto innecesario.

## RESPONSABLE

El Programa de Cultura y Conciencia Aseguradora se enmarca bajo el Departamento de Cultura y Conciencia Aseguradora (DCCA), el cual será dotado por el personal idóneo para llevar adelante cada uno de los proyectos que se desprenden del mismo. Contará con un responsable designado a tales fines y en cuanto a su estructura y organización dependerá funcionalmente de la Subgerencia de Asuntos Institucionales de la Gerencia de Asuntos Institucionales y Relaciones Internacionales. El responsable a cargo del DCCA deberá todos los años confeccionar y elevar para su análisis y aprobación el proyecto del plan anual de Cultura y Conciencia Aseguradora. El mencionado proyecto será refrendado por las Gerencias de Asuntos Institucionales y Relaciones Internacionales y por la Gerencia de Coordinación General y aprobado por la Superintendente de Seguros de la Nación.

## PARTICIPACIÓN

La SSN mantiene un criterio de escucha activa y apertura a las propuestas, demandas, necesidades y sugerencias de los distintos actores del sector. Es prioritario para la gestión el trabajo participativo entre el organismo y los sujetos obligados al control ya que potencia sus funciones y permite alcanzar mejores resultados, sin dejar de cumplir con su rol imperativo de regular la actividad.

En tal sentido, el organismo arbitrará los distintos canales para que exista la posibilidad de que las cámaras y asociaciones del sector puedan presentar proyectos e iniciativas al programa de Cultura y Conciencia Aseguradora. Las mismas quedarán sujetas a evaluación por parte del DCCA y, de ser viable, se avanzará en la articulación de acciones en conjunto.

## INICIATIVAS

El Programa de Cultura y Conciencia Aseguradora posee carácter continuo y de constante evolución. El desarrollo, promoción y difusión de las políticas que engloba se realizará a través de diversas acciones, proyectos y campañas enfocadas en interactuar, educar e informar a la sociedad.

A continuación se detallan:

### El Seguro va a la Escuela

El objetivo es implementar políticas tendientes a la difusión de contenidos y el desarrollo de actividades que tengan como finalidad la educación en materia de seguros para los diferentes niveles de aprendizaje.

El proyecto se centrará en educar e ilustrar a los niños y adolescentes de las escuelas primarias y secundarias sobre prevención de riesgos, los seguros, sus funciones y los beneficios de “estar bien” asegurados. Asimismo, se buscará posicionar a los seguros como una herramienta fundamental para su vida y a la SSN como organismo referente en la materia.

### **El Seguro va a los Barrios**

Tiene como objetivo realizar campañas en distintos municipios que permitan posicionar a la SSN como un organismo activo y presente para los asegurados y la ciudadanía en general. Para su desarrollo se llevarán adelante diversas técnicas como la generación de un contacto directo y más estrecho con las personas, la escucha de sus necesidades, la asistencia en consultas que puedan resolverse en el momento, la toma de denuncias que requieran tramitación, la atención a Productores Asesores de Seguros (PAS), entre otras.

### **El Seguro va al Estado**

El objetivo principal será la difusión del rol de la SSN y de sus funciones exclusivas y excluyentes, ante diversos sectores y reparticiones de la APN.

A través de visitas periódicas y capacitaciones, se contará con un equipo de profesionales del organismo que brindarán información sobre las diversas facultades que posee la SSN. Entendemos que servirá para despejar dudas y obstáculos que las dependencias puedan llegar a presentar y se realizarán actividades de formación sobre la actividad aseguradora y su normativa. Al mismo tiempo reforzará la notificación de la reapertura del DOAA y profundizará sobre sus principales funciones.

Se busca que este espacio logre receptionar e intercambiar propuestas de capacitación, proyectos de trabajo y posibles acciones en conjunto que serán elevadas a consideración y evaluación por parte de las autoridades del organismo.

### **Vacaciones Seguras**

El objetivo principal será aprovechar los distintos recesos vacacionales a lo largo de cada año calendario para realizar campañas de difusión y prevención respecto de los principales requisitos a tener en cuenta a la hora de vacacionar.

Del mismo modo se prevé que se puedan establecer campañas presenciales en distintos centros turísticos donde se buscará visibilizar al organismo y sus misiones y funciones, brindar asesoramiento respecto de diversas situaciones que tengan que ver con el seguro y difundir los principales lineamientos del Programa de Cultura y Conciencia Aseguradora.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento permanente y la evaluación constante de las políticas permiten conocer los resultados de las acciones realizadas y promover procesos de aprendizaje para la optimización y retroalimentación permanente del Programa.

La información y datos obtenidos durante el desarrollo del mismo, como así también de la evaluación posterior con sus pertinentes conclusiones y recomendaciones, servirán de base para la planificación de políticas futuras.

Por todo lo expuesto es que se realizará un seguimiento y monitoreo que contribuya a la evaluación periódica para ajustar los desvíos y lograr una mejora continua del presente Programa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2022-97330128-APN-GAIRI#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 14 de Septiembre de 2022

**Referencia:** ANEXO I - PROGRAMA DE CULTURA Y CONCIENCIA ASEGURADORA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.09.14 15:06:38 -03:00

Matias Luppi  
Subgerente  
Gerencia de Asuntos Institucionales y Relaciones Internacionales  
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.09.14 15:06:38 -03:00